

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

6963 *Resolución de 10 de junio de 2014, de la Universidad de Vigo, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Ingeniería de la Construcción.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Vigo aprobó el 20 de noviembre de 2007 la propuesta del Programa Oficial de Posgrado «Ingeniería de la Construcción» para el curso 2008/2009, que incluía el título de Máster Universitario en Ingeniería de la Edificación y Construcciones Industriales. Tras dicha aprobación, la Universidad inició los trámites necesarios para obtener la verificación por parte del Consejo de Universidades y la autorización de la Comunidad Autónoma, y resultó finalmente aprobado en Consejo de Ministros el 15 de abril de 2011 y registrado en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). El plan de estudios correspondiente fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de 28 de mayo y en el Diario Oficial de Galicia de 22 de mayo de 2012.

El Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos interpuso recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 26 de abril de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 2011 por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (Boletín Oficial del Estado de 11 de mayo de 2011). La sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4) de 28 de enero de 2014 estimó el citado recurso y decidió la anulación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 2011, en cuanto que declara oficial la denominación de Máster Universitario en Ingeniería de la Edificación y Construcciones Industriales otorgada por la Universidad de Vigo.

Una posterior sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 1 del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, de fecha 9 de abril de 2014, estima el recurso interpuesto por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España contra la Resolución de 21 de abril de 2012 de la Universidad de Vigo (Boletín Oficial del Estado de 28 de mayo de 2012) por la que se aprobó el plan de estudios de Máster en Ingeniería de la Edificación y Construcciones Industriales, anulando la misma.

Para dar cumplimiento a estas sentencias, la Universidad de Vigo aprobó el cambio de denominación del título de Máster Universitario en Ingeniería de la Edificación y Construcciones Industriales por la de Máster Universitario en Ingeniería de la Construcción, que obtuvo informe favorable de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia con fecha 29 de abril de 2014 para la nueva denominación y su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Por lo expuesto, esta rectoría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio que modifica el anterior, resuelve ordenar la publicación del mencionado cambio de denominación del título de Máster Universitario en Ingeniería de la Edificación y Construcciones Industriales por la de Máster Universitario en Ingeniería de la Construcción por la Universidad de Vigo, así como la publicación del plan de estudios correspondiente.

Esta resolución deja sin efecto la Resolución rectoral de fecha 21 de abril de 2012, por la que se publicó inicialmente el plan de estudios del título ahora modificado (Boletín Oficial del Estado de 28 de mayo de 2012).

Vigo, 10 de junio de 2014.—El Rector, Salustiano Mato de la Iglesia.

ANEXO

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN

Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Universidades participantes: Universidad de Vigo

Cuadro 1. Distribución de créditos ECTS según tipo de materia

Tipo de materia	ECTS
Obligatorias	50
Optativas	0
Prácticas Externas	0
Trabajo Fin de Máster	10
Créditos Totales.....	60

Cuadro 2. Materias, créditos y módulos del Máster

Materia	ECTS	Carácter	Módulo
Recursos Humanos y Prevención de Riesgos.	4	Obligatorio	Común.
Gestión de Proyectos.	3	Obligatorio	
Gestión Interna de la Empresa.	3	Obligatorio	
Documentación de Proyectos y Obras.	4	Obligatorio	
Derecho Urbanístico.	3	Obligatorio	
Sostenibilidad en la Construcción.	3	Obligatorio	
Patología, Rehabilitación y Refuerzo.	3	Obligatorio	Estructuras.
Geotecnia Aplicada, Cimentaciones y Estructuras de Contención.	4	Obligatorio	
Sistemas de Pretensado y Postesado. Prefabricación.	3	Obligatorio	
Análisis Dinámico.	3	Obligatorio	
Estructuras de Acero y Mixtas.	5	Obligatorio	
Cálculo Estructural. Aplicación del Método de Elementos Finitos.	4	Obligatorio	
Estructuras de Fábrica y de Madera.	3	Obligatorio	Instalaciones.
Estructuras de Hormigón Armado.	5	Obligatorio	
Instalaciones Eléctricas.	6	Obligatorio	
Instalaciones Contraincendios.	3	Obligatorio	
Acústica y Ruido.	3	Obligatorio	
Instalaciones de Abastecimiento y Saneamiento.	3	Obligatorio	
Instalaciones Térmicas.	6	Obligatorio	Trabajo Fin de Máster.
Instalaciones de Telecomunicaciones.	3	Obligatorio	
Instalaciones de Gas y Aire Comprimido.	3	Obligatorio	
Instalaciones Complementarias.	3	Obligatorio	
Trabajo Fin de Máster.	10	Obligatorio	

Para la obtención del título de Máster Universitario en Ingeniería de la Construcción. Especialidad Estructuras, el alumnado deberá superar los 20 ECTS del módulo Común, 30 del módulo de Estructuras y 10 del Trabajo Fin de Máster.

Para la obtención del título de Máster Universitario en Ingeniería de la Construcción. Especialidad Instalaciones, el alumnado deberá superar los 20 ECTS del módulo Común, 30 del módulo de Instalaciones y 10 del Trabajo Fin de Máster.